

# PielColor S.L.U.

## Condiciones Generales De Compraventa

---

### 1. GENERAL

- En estas condiciones generales de compraventa:
  - “Contrato” indica un acuerdo para la entrega de Productos por parte de PIELCOLOR al Comprador;
  - “Condiciones de compraventa” hace referencia a estas condiciones generales de compraventa;
  - “Fecha de envío” es la fecha en la que los Productos salen del almacén de PIELCOLOR, independientemente de si PIELCOLOR los envía o el Comprador los recoge;
  - “F.E.L.”: la fecha estimada de llegada en que el cliente recibirá la mercancía, salvo circunstancias imprevistas;
  - “Oferta” indica cualquier oferta presentada por PIELCOLOR al Comprador respecto a la entrega de Productos, incluyendo datos sobre los Productos, como precios, información del producto, fichas técnicas, certificados, etc.;
  - “Productos” hace referencia a cualquier producto/s, material auxiliar de producto/s, servicio/s, y/o parte de alguno de estos;
  - “Comprador” indica cualquier persona, física o jurídica, que haya celebrado o desee celebrar un Contrato con PIELCOLOR;
  - “PIELCOLOR” hace referencia a la empresa PielColor S.L.U., establecida en Parets-del-Vallès, España.
- Estas Condiciones de compraventa se aplicarán y formarán parte de cualquier Contrato, Oferta o solicitud adjunta entre PIELCOLOR y el Comprador y cualquier medida de seguimiento, prórroga, repetición o acuerdo que resulte de cualquiera de los anteriores.
- Las condiciones generales propuestas en adelante por el Comprador, relacionadas o no con la compra, no se aplicarán, serán expresamente rechazadas y no serán vinculantes, salvo y en la medida en que hayan sido aceptadas formalmente y por escrito por PIELCOLOR.
- Las disposiciones estipuladas por la Cámara de Comercio Internacional en París (Incoterms 2010) se aplicarán a las Condiciones de compraventa, al Contrato o cualquier otro acuerdo que resulte o esté relacionado con el mismo.

### 2. OFERTAS

- Ninguna Oferta formulada por PIELCOLOR será vinculante con respecto al precio, contenido, ejecución, plazos de entrega, disponibilidad, etc., salvo que PIELCOLOR especifique lo contrario por escrito. Si el Comprador acepta una Oferta no vinculante, PIELCOLOR podrá retirar dicha Oferta en el plazo de dos días laborables a partir de la recepción de la aceptación por escrito de la Oferta por parte del Comprador.
- De acuerdo con el artículo 2.1 de las Condiciones de compraventa, una Oferta será válida durante sesenta días laborables a partir del día en que se hizo la Oferta, salvo que PIELCOLOR especifique lo contrario por escrito.

### 3. CONTRATOS

- Un Contrato solo se considerará celebrado cuando PIELCOLOR lo haya confirmado por escrito mediante una confirmación de pedido o, si PIELCOLOR no envió ninguna confirmación de pedido, el Contrato se considerará celebrado si el Comprador recibió los Productos y no lo devolvió inmediatamente.
- Si la confirmación de pedido de PIELCOLOR difiere del pedido del Comprador, se considerará que el Comprador ha aceptado el contenido de dicha confirmación de pedido de PIELCOLOR, salvo que PIELCOLOR reciba una notificación por escrito indicando lo contrario en un plazo de dos días laborables tras la fecha de confirmación de pedido.
- Cualquier Contrato realizado por un representante de PIELCOLOR o por cualquier otra persona que actúe en nombre de PIELCOLOR, incluyendo cualquier anexo y/o enmienda a un Contrato y/o cualquier compromiso contractual, no será vinculante para PIELCOLOR, salvo que un empleado de PIELCOLOR lo haya confirmado por escrito.

#### 4. ENTREGA

1. Cualquier plazo de entrega indicado por PIELCOLOR es una estimación de acuerdo a su leal saber y entender y no será vinculante para PIELCOLOR.
2. PIELCOLOR no será responsable de ningún gasto, daño o perjuicio que sufra el Comprador o un tercero como resultado de una entrega tardía o incompleta. El Comprador no podrá rescindir el Contrato basándose únicamente en la entrega tardía o incompleta.
3. La entrega se realizará, a discreción de PIELCOLOR, en condiciones CIP (transporte y seguro pagados) hasta el lugar de destino convenido, salvo que PIELCOLOR acuerde lo contrario por escrito.
4. El Comprador cooperará con la entrega y acusará recibo de los Productos. Si el Comprador no acusa recibo de los Productos en un plazo máximo de diez días laborables a partir de la entrega, PIELCOLOR podrá rescindir el Contrato sin perjuicio de su derecho a reclamar una indemnización por daños y perjuicios. En caso de que el Comprador no acuse recibo de los Productos, éstos se almacenarán a cuenta y riesgo del Comprador.

#### 5. CANTIDAD

1. La entrega y la facturación se llevarán a cabo partiendo del peso neto en la fecha de envío desde Parets-del-Vallès o cualquier otro almacén de PIELCOLOR. PIELCOLOR puede enviar un 3% (tres por ciento) al alza o a la baja de la cantidad estipulada en el Contrato.
2. Si la entrega se realiza en cisternas, se considerará como peso neto el peso neto indicado en el certificado de peso de una báscula oficial de PIELCOLOR, salvo que PIELCOLOR y el Comprador hayan acordado designar otra báscula oficial para este propósito.

#### 6. PRECIOS Y GASTOS

1. Salvo que PIELCOLOR especifique lo contrario por escrito, los precios se basarán en una entrega con condiciones CIP (transporte y seguro pagados) hasta el lugar de destino convenido y no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), otros impuestos y/o costes.
2. Si se acepta una modificación o anexo al presente Contrato a petición del Comprador, PIELCOLOR tendrá derecho a incrementar el precio acordado. Si PIELCOLOR no recibe las indicaciones del Comprador a tiempo, éste deberá compensar a PIELCOLOR por los costes resultantes.

#### 7. RECLAMACIONES

1. En el momento de la entrega, el Comprador deberá inspeccionar los Productos de inmediato y lo más minuciosamente posible. El Comprador deberá informar a PIELCOLOR por escrito sobre cualquier reclamación relacionada con un posible defecto en un plazo de dos días laborables tras su detección en esta inspección inicial. Si se detecta un posible defecto tras esta inspección inicial, pero en el plazo de seis meses desde la fecha de envío, el Comprador podrá presentar a PIELCOLOR cualquier reclamación sobre este posible defecto solo cuando dicho defecto no pudiese detectarse de manera razonable en la inspección inicial. Tras el vencimiento de las fechas mencionadas anteriormente, ninguna otra reclamación será válida y se considerará que el cumplimiento del Contrato por parte de PIELCOLOR fue correcto.
2. El Comprador no tiene derecho a reclamar ningún posible defecto si PIELCOLOR no ha tenido la oportunidad razonable ni las facilidades para investigar dicha reclamación. El Comprador solo podrá devolver a PIELCOLOR los Productos entregados, con la correspondiente autorización por escrito de PIELCOLOR. Los costes incurridos por la devolución de los Productos serán por cuenta del Comprador.
3. El Comprador deberá informar a PIELCOLOR por escrito de cualquier reclamación sobre una confirmación de pedido, factura proforma o factura en el plazo de tres días laborables a partir de la fecha de la confirmación de pedido, factura proforma o factura.
4. Incluso si un Comprador presentara una reclamación a PIELCOLOR, el Comprador deberá cumplir todas sus obligaciones para con PIELCOLOR, incluidas sus obligaciones de pago.
5. PIELCOLOR podrá aplazar nuevas entregas al Comprador hasta el momento en que PIELCOLOR haya obtenido los resultados del análisis de los Productos reclamados y haya aceptado o rechazado la reclamación por escrito.

#### 8. GARANTÍA

1. PIELCOLOR garantiza que los Productos producidos por PIELCOLOR están exentos de cualquier defecto y mantendrán sus propiedades y características de utilización durante seis meses a partir de la fecha de envío de estos Productos ("Garantía"), de acuerdo a las disposiciones de los artículos 7 y 8 de estas Condiciones de compraventa, a menos que se comunique de manera diferente con la confirmación/ aceptación del pedido.

2. La Garantía solo se aplica si el Comprador prueba que:
  - a. el defecto en los Productos se produjo dentro del plazo de Garantía indicado en el artículo 8.1 de las Condiciones de compraventa;
  - b. el Producto no cumple con las especificaciones del mismo; y
  - c. los Productos están almacenados en los contenedores precintados o en cualquier otro embalaje en el que PIELCOLOR los suministró y se han cumplido las instrucciones de almacenamiento de los Productos.
3. Si PIELCOLOR admite una reclamación de Garantía, decidirá a su entera discreción, si reemplaza los Productos defectuosos u ofrece un reembolso por el precio de los mismos. En este caso, con respecto al defecto que fue el fundamento de la reclamación en virtud de la Garantía, el Comprador renuncia a cualquier derecho a una recuperación posterior, a una compensación adicional, a responsabilizar a PIELCOLOR y a rescindir el Contrato. El reemplazo de los Productos no ampliará el período de Garantía original.
4. La Garantía no se aplicará cuando:
  - a. el defecto sea el resultado, parcial o total, de un uso poco común, inadecuado, imprudente o negligente de los Productos y/o como resultado de la no observancia de las instrucciones de almacenamiento de PIELCOLOR;
  - b. los Productos entregados hayan sido modificados o alterados;
  - c. los Productos entregados hayan sido cedidos a terceros, procesados o utilizados;
  - d. el defecto sea el resultado, parcial o total, de la normativa impuesta por las autoridades;
  - e. PIELCOLOR haya obtenido los Productos o partes de los mismos de terceros y PIELCOLOR no pueda reclamar con arreglo a la Garantía facilitada por dicha parte;
  - f. PIELCOLOR haya utilizado las materias primas, los productos químicos, las mercancías y el embalaje siguiendo las instrucciones explícitas del Comprador; o
  - g. el defecto en los Productos sea una pequeña anomalía en la calidad, el color, el acabado, las dimensiones, la composición, etc. que sea considerado aceptable en el mercado o técnicamente inevitable.
5. La Garantía no se aplicará si el Comprador no ha cumplido con sus obligaciones con PIELCOLOR. La Garantía tampoco se aplicará al cumplimiento del Comprador respecto a una recomendación o sugerencia por parte de PIELCOLOR sobre el uso de los Productos entregados, ya que dicha recomendación o sugerencia solo se hace conforme a su leal saber y entender.

## 9. RESPONSABILIDAD

1. Sin perjuicio de las disposiciones del Contrato, PIELCOLOR nunca será responsable de:
  - a. El incumplimiento o infracción por parte de PIELCOLOR de sus obligaciones en virtud del Contrato debido a una causa de fuerza mayor tal y como se define en el artículo 12 (Fuerza mayor);
  - b. un acto u omisión negligente o intencional por parte de los empleados de PIELCOLOR, terceros contratados por PIELCOLOR, o personas recomendadas por PIELCOLOR, incluso como resultado de instrucciones dadas por esas personas en cuanto a la aplicación o uso de los Productos entregados por PIELCOLOR, con la excepción de un acto deliberado o negligencia grave por parte de los directivos de PIELCOLOR;
  - c. la falta de idoneidad de los Productos para un fin determinado o los daños ocasionados por el uso o almacenamiento poco común, imprudente o inadecuado de los Productos;
  - d. los daños y perjuicios resultantes de mezclar cualquier Producto con cualquier otro producto ajeno a PIELCOLOR;
  - e. una reacción no deseada que surja durante el uso de los Productos como resultado del embalaje de los mismos;
  - f. los Productos que se hayan vuelto a vender, procesar, vuelto a embalar, adaptar y/o alterar de cualquier manera;
  - g. los daños y perjuicios resultantes del incumplimiento de las instrucciones de seguridad, almacenamiento o cualquier otra instrucción para el uso, almacenamiento, procesamiento, aplicación, etc. de los Productos;
  - h. los daños y perjuicios indirectos o consecuentes, incluidos, entre otros, la pérdida de beneficios y los daños y perjuicios sufridos por terceros;
  - i. los daños y perjuicios relacionados con los Productos en circunstancias en las que la Garantía no se aplique en virtud del artículo 8 (Garantía); y
  - j. la infracción de cualquier derecho de patente perteneciente a un tercero en relación con los Productos entregados.
2. Independientemente de las disposiciones de estas Condiciones de compraventa y el Contrato, cualquier responsabilidad por parte de PIELCOLOR en virtud del Contrato se limitará a:
  - a. la sustitución de los Productos defectuosos; o
  - b. la indemnización que no exceda el coste de los Productos en cuestión, si, de acuerdo con el criterio de PIELCOLOR, tal sustitución es imposible.

Si los Productos no fueron producidos por PIELCOLOR, la responsabilidad de PIELCOLOR no excederá, en ningún caso, la responsabilidad del proveedor de PIELCOLOR con respecto a PIELCOLOR.

## 10. PAGOS

1. El pago de todas las facturas se realizará dentro del plazo indicado en la factura, sin ningún descuento o deducción por ningún motivo, salvo que se acuerde lo contrario por escrito. Si el Comprador no realiza el pago dentro de este plazo, estará incurriendo en mora en virtud de la ley, sin que se requiera ninguna notificación de incumplimiento. La fecha de valor presentada en el extracto bancario de PIELCOLOR se considerará la fecha de pago efectiva.
2. En caso de demora en el pago de una factura a la fecha de vencimiento, el Comprador abonará un interés legal por demora del 1% efectivo por mes y del 12% efectivo anual sobre el importe correspondiente, sin perjuicio del derecho de PIELCOLOR a reclamar en su totalidad la indemnización por los daños y perjuicios a la que legalmente tiene derecho.
3. A partir de la celebración de un Contrato, el Comprador estará obligado a proporcionar, a instancias de PIELCOLOR, la garantía adecuada para el cumplimiento del pago y otras obligaciones derivadas del Contrato. Una garantía bancaria o una carta de crédito serán las únicas formas de garantía aceptables. PIELCOLOR puede suspender el cumplimiento de cualquier obligación, incluida la entrega, hasta que se haya proporcionado la garantía solicitada.
4. Si PIELCOLOR entrega los Productos a plazos, las facturas relacionadas con cada plazo se tratarán como facturas independientes y serán pagaderas de acuerdo con los términos de pago aplicables a todo el Contrato.
5. Todos los pagos realizados por el Comprador a PIELCOLOR se utilizarán en primer lugar para liquidar los intereses y/o costes pendientes adeudados por el Comprador y luego para liquidar las cantidades adeudadas de las facturas pendientes, empezando por las más antiguas.
6. El Comprador correrá con todos los costes, incluidos los honorarios legales y los costes extrajudiciales, incurridos en el cobro de cualquier deuda del Comprador.

## 11. TÍTULO DE PROPIEDAD

1. Sin perjuicio de las demás disposiciones de estas Condiciones de compraventa, PIELCOLOR conservará la propiedad y titularidad de los Productos entregados al Comprador hasta que el Comprador haya realizado el pago completo y definitivo de todas las cantidades (incluidos los intereses, costes y penalizaciones) que le debe a PIELCOLOR según todos los Contratos celebrados entre PIELCOLOR y el Comprador, incluidas todas las obligaciones conjuntas y

todas las reclamaciones realizadas por PIELCOLOR basadas en el incumplimiento por parte del Comprador con respecto a estos Contratos. Sin embargo, el Comprador puede, en el curso ordinario de su negocio, procesar o, en caso de que el Comprador sea un distribuidor de PIELCOLOR, vender estos Productos propiedad de PIELCOLOR.

2. El Comprador correrá con los gastos de una cobertura de seguro adecuada para los Productos propiedad de PIELCOLOR. Este seguro cubrirá las pérdidas, robo y cualquier otro riesgo para los que normalmente se obtenga un seguro en el país en el que el Comprador tiene su sede principal o almacén. A instancias de PIELCOLOR, el Comprador presentará una copia de la póliza de seguro así como el correspondiente comprobante de pago.
3. Cuando las leyes del país o países a los cuales se destinan o envían los Productos, o en los que se encuentra el Comprador, no reconozcan el título de propiedad en este sentido o establezcan requisitos específicos para la validez o adquisición de este derecho, de forma total o parcial, el Comprador deberá informar a PIELCOLOR al respecto antes de la entrega de los Productos. El Comprador deberá, a petición de PIELCOLOR, cooperar para cumplir estos requisitos o, a discreción única de PIELCOLOR y en su nombre, conceder a los Productos (ya sean entregados o no) un derecho de garantía que sea similar en efecto al título de propiedad y efectivo frente a terceros. Al celebrar un Contrato, el Comprador otorga a PIELCOLOR la autoridad irrevocable de tomar las medidas necesarias para llevar a cabo lo anterior.
4. Siempre y cuando los Productos estén sujetos a un título de propiedad o el Comprador esté sujeto a cualquier otra obligación de otorgar o disponer la concesión de un derecho de garantía similar sobre los Productos de conformidad con las disposiciones del artículo 11.3 de las Condiciones de compraventa, el Comprador no otorgará ninguna garantía respecto a los Productos entregados por PIELCOLOR ni los gravará de ninguna manera.

## 12. FUERZA MAYOR

1. Ninguna de las partes será responsable de los posibles retrasos o incumplimiento debidos a un acto que esté fuera del control de una de las partes (es decir, fuerza mayor). En el caso de PIELCOLOR, la fuerza mayor incluirá, pero no estará limitada a, cualquier fenómeno natural, huelga, conflicto laboral, enfermedad por parte de los empleados o personal de PIELCOLOR, cierre patronal, disturbios, incumplimiento o demora por parte de los proveedores de PIELCOLOR que afecte a todos o a parte de los Productos, acto de guerra, escasez o defecto de las materias primas, epidemia, dificultad o fallos

en el transporte, movilización total o parcial, prohibición de importación y/o exportación, regulaciones gubernamentales impuestas tras la celebración del Contrato, incendio, explosión, fallo en la línea de comunicación, fallo de energía, terremoto, inundación y desastres similares. La fuerza mayor no supondrá razón para no realizar el pago.

2. Durante el transcurso de cualquier evento de fuerza mayor, la entrega de una parte y otras obligaciones quedarán suspendidas. Si el cumplimiento de sus obligaciones por parte de PIELCOLOR se ve restringido o impedido por fuerza mayor durante un período superior a tres meses, cada una de las partes podrá disolver el Contrato mediante el envío de una notificación por escrito a tal efecto. Tras dicha notificación, ninguna de las partes se verá obligada en adelante por el Contrato, salvo aquellas obligaciones que cualquiera de ellas pueda tener con respecto a los Productos ya entregados.

### 13. EXPORTACIÓN

1. Si los Productos se venden para su exportación fuera de la Unión Europea, entonces el Comprador correrá con los gastos de los trámites aduaneros. A instancias de PIELCOLOR, el Comprador deberá demostrar que ha cumplido con dichos trámites. El Comprador proporcionará a PIELCOLOR, o a un tercero designado por PIELCOLOR, el acceso necesario a sus registros para determinar si se ha cumplido con el trámite.

### 14. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O INDUSTRIAL

1. En la medida en que PIELCOLOR posea los derechos de propiedad intelectual y/o industrial en relación con los Productos, PIELCOLOR seguirá teniendo estos derechos tras la entrega de los Productos al Comprador, salvo que se acuerde lo contrario por escrito.
2. El Comprador no eliminará ni modificará ninguna indicación sobre los derechos de propiedad intelectual y/o industrial de los Productos.
3. Cuando los Productos se fabriquen sobre la base de una fórmula proporcionada por el Comprador, éste indemnizará y eximirá a PIELCOLOR de cualquier reclamación presentada por terceros en relación con los Productos entregados, en particular, pero sin limitarse a, cualquier incumplimiento del derecho de propiedad intelectual o industrial de un tercero.

### 15. NULIDAD

1. Si alguna de las disposiciones de las Condiciones de compraventa quedara anulada y sin efecto, la disposición se cumplirá en la medida de lo posible. En este caso, las demás disposiciones de las Condiciones de compraventa seguirán vigentes y las partes sustituirán la disposición sin validez o no ejecutable por una o más disposiciones nuevas que, en esencia, sean lo más similares posible a la original.

### 16. JURISDICCIÓN COMPETENTE

1. Las Condiciones de compraventa, el Contrato y cualquier acuerdo resultante del Contrato o relacionado con el mismo se regirán exclusivamente por la legislación española.
2. Cualquier litigio que surja de las Condiciones de compraventa, el Contrato y cualquier acuerdo resultante del Contrato o relacionado con este deberá presentarse exclusivamente ante el tribunal competente de Barcelona, España, a menos que esto esté excluido por una disposición legal obligatoria o que PIELCOLOR presente el asunto ante un tribunal competente en el lugar del domicilio social o de residencia del Comprador.
3. La Convención de la ONU sobre Contratos de Compraventa Internacional de Mercancías (CNUCCIM del 11 de abril de 1980 en Viena) no será aplicable a estas Condiciones de compraventa, a un Contrato ni a ningún acuerdo resultante o relacionado con el mismo.

Esta es una traducción informal en español de la versión en inglés de las Condiciones generales de compraventa de PielColor S.L.U. En caso de discrepancias en la traducción, prevalecerá la versión en inglés.